

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.038

Jueves 2 de Enero de 2025

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2589030

EXTRACTO DE SENTENCIA CONSTITUTIVA
CONCESION EXPLORACION
DON FELIPE 3

FOJA: 12 .- doce .- NOMENCLATURA: 1. [380] Certificado. JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de Melipilla CAUSA ROL : V-96-2024 CARATULADO : MINERA FLORIDA LIMITADA/

Por sentencia ejecutoriada de fecha 12 de noviembre de 2024 dictada en causa Rol V-96-2024 del 1° Juzgado de Letras de Melipilla, se aprobó el plano y declaró constituida la concesión de exploración denominada DON FELIPE 3 con una superficie de 300 hectáreas en favor de Minera Florida Limitada, sociedad chilena del giro de minería. El pedimento respectivo fue presentado con fecha 03 de junio de 2024 por Doña Valentina Osorio Ulloa, ambos domiciliados en calle Cerro Colorado N° 5240, Torre del Parque II, oficina A, piso 9, Las Condes, Santiago. El pedimento minero se inscribió a fojas 82 N° 51 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de MELIPILLA, correspondiente al año 2024. Las coordenadas U.T.M. de cada uno de los vértices del perímetro de la concesión de exploración son las siguientes:

VÉRTICE	NORTE (metros)	ESTE (metros)
PM	6.237.500,00	318.500,00
V1	6.238.000,00	317.000,00
V2	6.238.000,00	320.000,00
V3	6.237.000,00	320.000,00
V4	6.237.000,00	317.100,00

El presente extracto se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código de Minería.

Roberto Angelo Rosales Montesinos Secretario PJUD Doce de diciembre de dos mil veinticuatro 12:20 UTC-3. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: XCVBXRWFHVQ.

CVE 2589030

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl